REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 095 - 2010 - INDECI
14 de Abril de 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 00238-2009-INDECI/16.0.3 del 25.NOV.2009, el Informe Técnico Nº 002-2010-INDECI/12.2 del 18.ENE.2010 y el Memorándum Nº 0191 - 2010-INDECI/12.0 del 20 .ENE.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, durante la Campaña de Prevención 2009 " Ante el frio mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional en el período comprendido entre el 06 de junio y el 31 de agosto del 2009, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, como ente coordinador ha recibido diversos bienes en calidad de donación por parte de diversas instituciones, entidades privadas y públicas del interior del país, destinadas a las acciones de prevención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Que, mediante el Memorándum Nº 00238-2009-INDECI/16.0.3 de Vistos, el Director Regional INDECI-Costa Centro remite al Director Nacional de Logística del INDECI, las Notas de Entrada a Almacén – Bodega Interino Estadio Nacional, y otros documentos sustentatorios, sobre los bienes de ayuda humanitaria efectuadas por PETROPERU S.A., Motorex S.A., Municipalidad San Martín de Porres, Municipalidad de Villa María del Triunfo, Confecciones Lancaster S.A., Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Producción, Departamento de Defensa Civil de la Municipalidad de Magdalena del Mar y Amfa Vitrum S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con la finalidad de beneficiar a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país; de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION				
ENTIDAD DONANTE	**ARTÍCULOS DONADOS**	**DOCUMENTO DE DONACIÓN**	**NEA Nºs**	**VALOR EN NUEVOS SOLES (S/.)**
PETROPERU S.A.	496 kilos de ropa y calzados usados, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 24.07.2009	0000110 del 24.07.2009	4,572.35
Motorex S.A.	74 mantas polar y ropa usada	Actas de Entrega-Recepción de la Donación del 30.07.2009	0000116 del 30.07.2009	1,254.65
Municipalidad San Martín de Porres	1,545 kilos de ropa y calzados usados, medicamentos, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 04.08.2009	0000124 del 04.08.2009	13,205.92
Municipalidad de Villa María del Triunfo	777 kilos de ropa usada	Acta de Entrega-Nº 011-2009 ODC/MVMT y Acta de Entrega-Recepción de la Donación ambas del 05.08.2009	0000127 del 05.08.2009	7,381.50
Confecciones Lancaster S.A.	100 pares de calcetines	Guía de Remisión Nº 001-0032118 del 06.08.2009	0000132 del 06.08.2009	500.00
Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	180 kilos de ropa y calzados usados	Acta de Entrega de Bienes del 13.08.2009	0000143 del 13.08.2009	1,664.50
Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Producción	29 kilos de ropa usada	Comunicación de fecha 15.08.2009	0000146 del 14.08.2009	275.50
Departamento de Defensa Civil de la Municipalidad de Magdalena del Mar	240 kilos de ropa y calzados usados	Acta de Entrega – Recepción de la Donación del 14.08.2009	0000147 del 14.08.2009	2,085.00
Amfa Vitrum S.A.	100 poleras polar para niños, 100 poleras polar para adulto, 100 pantalón buzo para niños, 100 pantalón buzo para adulto	Guía de Remisión 005 Nº 0012381	0000164 del 31.08.2009	2,685.00

002
D91

Que, es relevante destacar que a través del Decreto Supremo Nº 036-2009-PCM, se declaró el Estado de Emergencia por bajas temperaturas en las zonas alto andinas, así como por el friaje en la zona selvática oriente hasta el 5 de agosto de 2009. Asimismo, mediante el Decreto Supremo Nº 042-2009-PCM, artículo 1º, se amplió los alcances del Decreto Supremo Nº 036-2009-PCM, incluyéndose en la Declaratoria de Estado de Emergencia a la provincia de Huarmey del departamento de Ancash. De igual modo, mediante Decreto Supremo nº 052-2009-PCM, se prórroga la Declaratoria del Estado de Emergencia en mención a partir del 06 de agosto de 2009, por 60 días naturales a fin de continuar con la ejecución de las acciones inmediatas, simultáneas y necesarias correspondientes;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 036-2009-PCM, Decreto Supremo Nº 042-2009-PCM, Decreto Supremo 052-2009-PCM, y la Directiva Nº 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, con eficacia anticipada, al 06 de agosto de 2009, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por PETROPERU S.A., Motorex S.A.,Municipalidad San Martín de Porres, Municipalidad de Villa María del Triunfo, Confecciones Lancaster S.A., Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Producción, Departamento de Defensa Civil de la Municipalidad de Magdalena del Mar y Amfa Vitrum S.A., como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos", organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a la población afectada por las bajas temperaturas en las diversas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

Artículo 2.- Agradecer a las instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, por los valiosos aportes efectuados al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI la publicación en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a las Entidades Donantes, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Costa Centro (DRI-CC), a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil